



Derivado del contrato 038/2023

Convenio modificatorio al contrato número 038/2023, derivado de la Licitación Pública Local LPLSCC/HC/010/2023, Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE DUCHA PARA EL HOGAR CABAÑAS", en lo subsecuente el "CONTRATO." Mismo Convenio Modificatorio que celebran el día 29 de diciembre de 2023 por una parte el Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, a quien en lo sucesivo se le denominará como la "EL HOGAR CABAÑAS," el cual es representado en este acto por la Dra. REBECA DEL CARMEN MELGAR CHÁVEZ, en su carácter de Directora General; y, por la otra parte, la Persona Física Denominada JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR," quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES." En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

### DECLARACIONES

- I. El día 18 de diciembre del año 2023, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO," cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE DUCHA PARA EL HOGAR CABAÑAS", el cual se originó con motivo de la Licitación Pública Local LPLSCC/HC/010/2023, Sin Concurrencia del Comité pactando un precio de \$147,454.56 (ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 56/100) Impuesto al Valor Agregado incluido por el total de los bienes. En dicho CONTRATO se estipuló, en su CLAÚSULA TERCERA "DE LA ENTREGA", que El "PROVEEDOR" deberá entregar el servicio objeto de este contrato a más tardar el 29 de diciembre de 2023.
- Que mediante carta de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por el **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, y dirigido al L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre, Director Administrativo de "HOGAR CABAÑAS", dicho "PROVEEDOR" solicita una prórroga para ampliar el plazo de entrega de los bienes objeto del CONTRATO, a más tardar el día 15 de enero de 2024. Dicho proveedor manifiesta lo siguiente:
  - "...Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarla y al mismo tiempo para solicitarle una prórroga para la entrega de los bienes adjudicados en la Orden de Compra #DE/HC/095/2023 referente a "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE DUCHA PARA EL HOGAR CABAÑAS derivada de la licitación Pública Local LPLSCC/HC/010/2023 sin concurrencia.

La petición se basa principalmente en el siguiente motivo: El pasado viernes 22 de Diciembre recibí la notificación y la Orden de Compra por las toallas y debido a las fiestas decembrinas, mi proveedor cierra por vacaciones del 23 de

Página 1 de 4

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabanas.org.mx direccion\_hc@hogarcabanas.org.mx

Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO 010/2023 AL CONTRATO 038/2023 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/010/2023, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE DUCHA PARA EL HOGAR CABAÑAS," SIENDO ESTE CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE HOGAR CABAÑAS Y JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.

/ del

d \$





Derivado del contrato 038/2023

Diciembre 2023 al 02 de Enero 2024, por lo que no tuve el tiempo necesario para levantar el pedido y recibirlo para poderlo entregar a más tardar en la fecha establecida en la OC Por a lo anterior, solicito que la fecha de entrega de los bienes se recorra para el 15 de Enero del 2024, con el compromiso de mi parte de que si la mercancía está lista antes de la fecha mencionada, inmediatamente se entregará..."

- III. Que en este mismo acto jurídico, la Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, Directora General de "HOGAR CABAÑAS" pregunta, a la Lic. Carmen Esquivel Soto en su carácter de Directora Educativa de Hogar Cabañas y Área requirente, si es factible modificar los plazos de cumplimiento del "CONTRATO" de acuerdo a la solicitud del proveedor, a lo que la titular de la Directora Educativa responde que es procedente otorgarle la prórroga, en virtud con ello no se afecta la Administración Pública, y las causas que originan la modificación se encuentren plenamente justificadas por el PROVEEDOR, según lo que establece el artículo 80 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que se realiza la modificación a la cláusula "TERCERA" del "CONTRATO," a efecto de ampliar el plazo de entrega, en el entendido de que el precio no sufrirá cambio ni modificación alguna, y con esto, no resultando una situación más ventajosa para el proveedor.
- IV. Las "PARTES" se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante el presente, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan en modificar el contenido de la cláusula TERCERA.- "DE LA ENTREGA, del "CONTRATO", para quedar como a continuación se indica:

TERCERA.- DE LA ENTREGA. El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto de este contrato a más tardar el 15 de enero de 2024. Dichos se harán en Hogar Cabañas en Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria, en el

Página 2 de 4

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco www.hogarcabanas.org.mx direccion hc@hogarcabanas.org.mx Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO 010/2023 AL CONTRATO 038/2023 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/010/2023, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE DUCHA PARA EL HOGAR CABAÑAS," SIENDO ESTE CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE HOGAR CABAÑAS Y JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.

J. day

\ . \{





Derivado del contrato 038/2023

Municipio de Zapopan, Jalisco, y Código Postal 45089, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**SEGUNDA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través del presente convenio.

Leído que fue el presente acuerdo de voluntades por las "PARTES," y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

ESTE CONVENIO MODIFICATORIO FUE FIRMADO EN 02 TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 POR LOS COMPARECIENTES, EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE LEYERON EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAN SU CONTENIDO Y DAN CUENTA DEL ACTO.

EL "HOGAR CABAÑAS"	EL "PROVEEDOR"
Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez,  Directora General de  Hogar Cabañas	C. Josué Gabriel Calderón Díaz Personas Física con Actividad Empresarial y Profesional
TESTIGO	TESTIGO

Página 3 de 4

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabanas.org.mx direccion\_hc@hogarcabanas.org.mx

Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO 010/2023 AL CONTRATO 038/2023 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/010/2023, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE DUCHA PARA EL HOGAR CABAÑAS," SIENDO ESTE CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE HOGAR CABAÑAS Y JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.







Derivado del contrato 038/2023

Abog. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia Coordinador Jurídico y de Transparencia de Hogar Cabañas L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre Director Administrativo de Hogar Cabañas

**TESTIGO** 

Lic. Carmen Esquivel Soto Directora Educativa de Hogar Cabañas

Página 4 de 4

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco www.hogarcabanas.org.mx

direccion hc@hogarcabanas.org.mx Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO 010/2023 AL CONTRATO 033/2/23 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/010/2023, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ. ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE DUCHA PARA EL HOGAR CABAÑAS," SIENDO ESTE CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE HOGAR CABAÑAS Y JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.